



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00186068- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la autorización para suscribir un Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto por esta Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba - Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública -, aprobado por resolución rectoral RR-2025-456-E-UNC-REC y prorrogado por resolución RR-2026-1248-E-UNC-REC obrantes en el orden 21 y 54 respectivamente;

Que la actualización de los valores originalmente convenidos resulta necesaria para preservar el equilibrio económico financiero del convenio frente a las variaciones de costos verificadas durante su ejecución, permitiendo asegurar la continuidad de las actividades de cooperación institucional oportunamente acordadas entre las partes y mantener vigente un marco de trabajo conjunto de mutuo interés, en condiciones que garanticen el efectivo cumplimiento de los objetivos perseguidos por el instrumento;

Que se agregan en órdenes 64, 65, 66, 67 y 68, los antecedentes y pronunciamientos de reparticiones técnicas requeridos por la OHCS 6/2012 para la suscripción de convenios como el que se impulsa, sin que de los mismos surjan impedimentos a los fines de su aprobación;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 75;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-78052-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 78;

Lo actuado por la Secretaria de Extensión Universitaria en los órdenes 82 y 83;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Jurisdicción de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto por esta Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba - Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Gestión Pública - aprobado por resolución RR-2025-456-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2026-1248-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA